



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirección Administrativa Y Financiera

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta memo 3-2026-037173 y 3-2026-033728 PRONE- GGC-597-2020

Respetado Dr. Pacheco, reciba un cordial saludo,

A través de la presente misiva y en ejercicio de la supervisión que ejerzo sobre el contrato **PRONE GGC-597-2020**, me permito dar respuesta a los memorandos No.: 3-2026-031458 del 10 de junio de 2026 y 3-2026-033728 del 22 de junio de 2026 en los siguientes términos:

1. Mediante memorando con radicado No.: 3-2026-026962 del 19 de mayo de 2026 la SAF realiza observaciones al IPI del contrato **PRONE GGC-597-2020**.
2. Con memorando 3-2026-031458 del 10 de junio de 2026 la SAF *“reitera la solicitud elevada mediante memorando No. 3-2026-026962 del pasado 19-05-2026 (notificado al área el 28 de mayo del mismo año), para que **en un término máximo de tres (03) días contados a partir del recibo del presente**, se informe el estado actual de las situaciones que generaron el presunto incumplimiento.”*
3. Con memorando No 3-2026-033728 del 22 de junio de 2026 la Subdirección Administrativa y Financiera *“reitera la solicitud elevada mediante memorando No. 3-2026-027085 del pasado 09-06-2026 (notificado al área el 10 de junio del mismo año), para que **en un término máximo de tres (03) días contados a partir del recibo del presente**, se informe el estado actual de las situaciones que generaron el presunto incumplimiento.”* Sin embargo, éste memorando no corresponde a un requerimiento que haya realizado la SAF a la DEE sino que el mismo



corresponde a una respuesta que remitió la Dirección de Energía Eléctrica adjuntando el informe de presunto incumplimiento del contrato FAZNI 1353-2024.

4. A los memorandos 3-2026-026962 del 19 de mayo de 2026 y 3-2026-031458 del 10 de junio de 2026 la Dirección de Energía Eléctrica dio respuesta con memorando No 3-2026-037171 del 7 de julio de 2026 contestando una a una las observaciones realizadas y adjuntando el informe de presunto incumplimiento actualizado.

De acuerdo con lo anterior, solicito que en el marco de su competencia continúe con el trámite de presunto incumplimiento y fije fecha y hora para audiencia.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 3-2026-037173,3-2026-033728

Elaboró: Alba Nury Arias Hincapié

Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Cristian Camilo Sterling Lasso, Neila Luz Baleta Mizar

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas